



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA:

015 - 208

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR DIMERC S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

13 MAY 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra N° 853-113-CM14, de fecha 04 de Abril de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, para la adquisición de material de aseo para proveer la Dirección Regional.

2.- Que de acuerdo a las condiciones regionales en el portal del [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), el plazo de entrega corresponde a 4 días hábiles, lo que según se estipula en la Orden de compra N° 853-113-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 10 de abril de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP12, establece la aplicación de multa de un 2%, del valor del artículo solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso respecto al plazo de entrega acordado.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto por cada día hábil de atraso, según el siguiente detalle.

| ARTICULOS        | Fecha acordada de entrega | Fecha Entrega | Días de atraso | Valor total Neto | 2% multa | Valor Multa |
|------------------|---------------------------|---------------|----------------|------------------|----------|-------------|
| MATERIAL DE ASEO | 10-04-2014                | 14-04-2014    | 2              | 56.415           | 1.128    | 2.256       |

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: DIMERC S.A. Rut: 96.670.840-9, una multa ascendente a la suma de **\$2.256.-** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-113-CM14.

2°. Descuéntese al proveedor: DIMERC S.A.  
Rut: 96.670.840-9, la suma de **\$2.256.-** (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ENILDA VERA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*H. Delgado*  
**EVC/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr**  
**Distribución:**

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes